

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO DEL ACEITE

JUAN JOSÉ RIERA FERRER

El grupo documental del Derecho del Aceite que se encuentra en el Archivo del Reino de Mallorca, consta de 325 libros manuscritos y 9 legajos que abarcan las fechas comprendidas entre 1515 y 1854 presentando las siguientes características referidas a la continuidad o discontinuidad de su cronología. El primer libro que hallamos de esta fecha es del año 1515-17, tras el cual hay una laguna de un siglo, pues no encontramos el siguiente hasta 1683 en que la cronología comienza a ser más continua, ya que el siguiente libro pertenece al año 1686, siendo ya el conjunto documental continuo hasta 1854.

Estos 325 libros forman las siguientes Series documentales:

- 1.— *Buidats del Victigal de l'oli*, con 29 libros que abarcan las fechas comprendidas entre 1515 y 1780.
- 2.— *Borradors del Victigal de l'oli*. Consta de 20 libros comprendidos entre los años 1615 y 1794.
- 3.— *Ingresos y gastos*, con tres libros correspondientes a los años 1728-29, 1752-53 y 1754-55.
- 4.— *Credenciers del Banc de l'oli*. Consta de 57 libros que abarcan las fechas comprendidas entre 1731 y 1791.
- 5.— *Credenciers de las Portas*. Incluye esta Serie los libros pertenecientes al Credenciero de la Puerta de San Antonio, Puerta de Jesús y Puerta de Santa Catalina.
- 6.— *Administració del dret de l'oli*. Consta de 6 libros que comprenden los años 1751-97.
- 7.— *Censos sobre el Victigal*, con un libro de los años 1751-91
- 8.— *Borradors de Tanderas*. Consta de 5 libros que incluyen los años 1775-1818 1804, 1804-11 y 1818-30 respectivamente.
- 9.— *Maestros del Credenciero*. Tiene esta Serie 3 libros de los años 1791-1804, 1804-11 y 1818-30 respectivamente.

- 10.— *Recibos*. Consta de 11 libros que comprenden las fechas 1793-1826.
- 11.— *Libro de la exacción de 6 dineros impuestos sobre el Derecho del Aceite*, con un único libro correspondiente al año 1827-37.
- 12.— *Impuesto sobre el aceite*. Comprende 4 libros de los años 1827-31.
- 13.— *Aceite para la fabricación de jabón*. Tiene esta Serie 5 libros que abarcan los años 1831-34.
- 14.— *Producto diario del Derecho del Aceite*, con 2 libros de los años 1836-37.
- 15.— *Registros de Aceite*. Serie de 17 libros pertenecientes a los años 1837-1854.

A continuación vamos a estudiar con más detalle cada una de estas Series.

1.— *Buidats del Victigal de Poli*.

Consta de 29 libros que abarcan las fechas comprendidas entre 1515 y 1780, aunque esta cronología no es continua pues presenta lagunas considerables, la más importante de ellas de unos 40 años quedando la cronología establecida de la siguiente forma:

1699-1702	1710-1713	1722-1725	1748-1749	1771-1776
1704-1705	1719-1720	1732-1737	1762-1766	1779-1780

Como bien puede apreciarse, la Serie es muy discontinua, y hay que tener en cuenta, además, que en algunos períodos de continuidad en la documentación, faltan algunos años intermedios, es el caso por ejemplo del período 1732-1737, en el cual falta un año, pues el primero corresponde al de 1732-33, y el siguiente al de 1734-35; entre ambos debería haber el libro correspondiente a 1733-34, pues la administración de estos libros comenzaba en octubre o noviembre para finalizar en estos mismos meses el año siguiente.

Esta documentación contiene las compras de aceite realizadas por los mercaderes e indica el vendedor, la cantidad comprada (expresada en odres y cuartanes¹, el precio de cada cuartán, el valor total del aceite adquirido y a cantidad a pagar por el impuesto. Así por ejemplo:

Mossèn Francesch Roma, mesurador deu a 17 dezembre, compra de Barthomeu Tries 4/48 c. — 10 s. — 24... — 1 ll., 12 s.¹

De este modo, se expresan en primer lugar la cantidad de aceite que el mercader compra (4 odres, que son 48 cuartanes), el precio de

¹ A.R.M. D. 182 (1647-48).

cada cuartán (10 sueldos), el valor total del aceite comprado (24 libras) y el total a pagar por el impuesto (1 libra, 12 sueldos).

Al final se suman las cantidades a pagar por el Derecho del Aceite. Así, por ejemplo, el mismo mercader Francesc Roma debe pagar por todos los aceites adquiridos 13 libras, 2 sueldos, 2 dineros, pagos que se registran en las hojas siguientes (las sumas se realizan en el folio verso y los pagos en el recto).

Asimismo, también podemos encontrar en estos libros otros apartados como pueden ser:

- Cuentas de las Cajas del Derecho del Aceite.
- Albaranes de Capis foris.
- Albaranes de gastos de la administración del Derecho del aceite.
- Balances.

No obstante, no aparecen en todos los libros, ni tampoco los encontramos juntos en un mismo libro.

2.— *Borradores del Victigal de l'oli.*

Consta esta Serie de 20 libros comprendidos entre los años 1615 y 1794 y al igual que en la anterior presenta una cronología muy discontinua ofreciendo constantes lagunas en la documentación. Así, tras el primer libro del año 1615 encontramos un vacío de 32 años hasta 1647, seguido de este salto de más de 40 años, pues no hallamos ningún otro hasta 1671. A partir de este año y hasta 1729 los vacíos cronológicos son menores oscilando entre 2 y 14 años. Así pues, desde 1686, siguiente libro que encontramos, hasta 1729 la cronología es como sigue:

1686-1690	1704-1705	1719-1720	1728-1729
1699-1702	1712-1713	1722-1725	

Otra gran laguna vuelve a producirse hasta 1775 siendo también la Serie discontinua hasta su fin:

1775-1776	1787-1788
1779-1780	1793-1794

Los libros que forman esta Serie registran las ventas diarias de aceite realizadas entre los mercaderes indicando el nombre del vendedor, con la cantidad de aceite vendido, el nombre del comprador con la cantidad de aceite adquirido y el importe del derecho que deben satisfacer por dicha compra.

Incluyen también otros apartados como, por ejemplo, aceite comprado por *Capis foris*, cajas diarias, albaranes de pagos, etc...

Esta Serie es complementaria de la anterior en la medida en que mientras estos contienen las operaciones diarias de compraventa de aceite, la Serie de "Buidats del Victigal de l'oli" registra ordinariamente las cantidades, valor y total a pagar por el impuesto de todos los aceites adquiridos por cada comerciante durante un año.

Por último, como veremos más adelante, ambas Series serán también complementarias de la que forman los "Llibres dels Credenciers del Banc de l'oli".

3.— *Ingresos y gastos.*

Comprende 3 libros correspondientes a los años 1728-29, 1752-53 y 1754-55. En ellos se recaudan los pagos hechos por los mercaderes por lo concerniente al Derecho del Aceite.

Contienen varias partes como pueden ser los ingresos del Derecho, albaranes de pagos, etc...

4.— *Credenciers del Banc de l'oli.*

Consta de 57 libros que abarcan las fechas comprendidas entre 1731 y 1791. Es una Serie muy continua pues presenta muy pocas lagunas cronológicas, la máxima es de 7 años.

Estos libros, que eran conducidos por el Credenciero del Banco del Aceite, registran las compras realizadas por un mercader durante un año (el año correspondiente a la administración del libro, contabilizándose únicamente las cantidades diariamente adquiridas por dicho mercader a diversas personas, haciendo constar el nombre de los vendedores, aunque normalmente, no indican el precio de venta (sólo en algunos de ellos viene anotado). Del mismo modo, registran el descargo que hace el mercader del aceite adquirido, es decir el destino del producto, que normalmente es la exportación.

Los libros que componen esta Serie son imprescindibles para estudios sobre la comercialización de este producto, pues suelen indicarnos el lugar de destino de los aceites embarcados.

Por último, se anotan las "restas" de aceite que le han quedado a cada mercader para el año siguiente.

Al final, en algunos encontramos un resumen de los aceites comprados, los embarcados y, como hemos dicho anteriormente, los restos que quedan para el año siguiente.

La relación existente entre esta Serie con la de "Buidats del Victigal de l'oli" y con la de "Borradors del Victigal de l'oli" es bien clara

pues mientras éstos últimos registran las operaciones diarias de compra-venta de aceite, los "Credenciers del Banc de l'oli" anotarán las cantidades totales adquiridas por cada mercader durante un año y el destino del producto, y por otra parte, los "llibres de Buidadts del Victigal de l'oli" contabilizarán el valor total de los aceites comprados por cada comerciante, el precio a que los ha ido pagando durante todo el año y los totales a satisfacer por el impuesto.

6.—*Credenciers de las Portas.*

En primer lugar hay que decir que los Credenciers son los funcionarios que registran las entradas de aceite en Ciutat por las Puertas de San Antonio y por la Puerta de Jesús. Por tanto, esta Serie forma otras subseries según se refieran a los libros pertenecientes al Credenciero de la Puerta de San Antonio o al Credenciero de la Puerta de Jesús.

La Serie del Credenciero de la Puerta de San Antonio consta de 86 libros que abarcan las fechas comprendidas entre 1731 y 1824, siendo muy continua pues sólo se produce un vacío de documentación de dos años entre 1818-19 y 1821-22.

La Serie del Credenciero de la Puerta de Jesús posee 79 libros comprendidos entre los años 1731 y 1824 presentando también, al igual la anterior, una cronología muy continua, con lagunas poco importantes (la máxima es de cuatro años, los comprendidos entre 1802-3 y 1807-8.

Como hemos dicho antes, estos libros registran las cantidades de aceite introducidos por dichas Puertas, divididos en tres clases:

- "oli vitigalat" o "sisat", empleando indistintamente uno u otro término para denominar al aceite que se introducía en Ciutat siendo su destino la venta en el Banco del Aceite. Este era el aceite que pagaba el impuesto del Victigal, pero no sabemos porqué lo pagaba, ni tampoco su procedencia. Únicamente sabemos que las personas que lo introducían eran los "traginers". Indican las cantidades diarias de aceite introducidas por dichos "traginers" destinadas al Banco del Aceite.
- "olis de cullita o arrandament". Era el aceite procedente de las posesiones nobiliarias ya sea de ellos mismos o de grandes arrendatarios. Contienen, pues las entradas diarias del producto procedente de distintas posesiones. Asimismo incluyen un descargo del aceite que se ha introducido, que normalmente es la exportación (en algunos libros se indica el lugar de destino). Parece ser que este tipo de aceite no pasaba por el Banco, sino que iba directamente a los depósitos privados de cada señor (todos los encabezamientos indican "buydat en casa...)

- “olis de delma” o aceite introducido en Ciutat procedente de tanto de los diezmos eclesiásticos como reales. Igual que la clase anterior, tampoco pasaba por el Banco, por lo cual podía comercializarse directamente.

Al final hay un resumen de todos los aceites introducidos en Ciutat durante el año de administración del Credenciero conductor del libro, indicando también las cantidades embarcadas y el resto de aceite que queda —Restas— para el año siguiente.

Hay que tener en cuenta también dentro de esta Serie de “Llibres dels Credenciers” un libro del año 1806-7 que pertenece al Credenciero de la Puerta de Santa Catalina, caso extraordinario pues los aceites únicamente podían entrarse por las Puertas de Jesús y San Antonio. No conocemos el motivo de porqué en este año se introducen por la puerta de Santa Catalina, pero se da el caso de que en este mismo año no tenemos libros ni de la Puerta de Jesús ni la de San Antonio.

7.—*Administració del dret de l'oli.*

Consta de 6 libros que comprenden los años 1751-1797 y contienen las compras de aceite hechas por un mercader indicando la persona de quien se compra, la cantidad adquirida, el precio y lo que debe pagar por el Derecho. El destino de las compras de este producto es el consumo interior.

8.—*Censos sobre el Victigal.*

Unicamente se conserva un libro de los años 1759-88 y en él se anotan los censos y los pagos de los censos cargados sobre el Victigal del Aceite, por una parte, y sobre el derecho de cueros por otra. Incluye asimismo el total del importe de las partidas de censos sobre el derecho de cueros ordenado por meses, así como la relación de los censos redimidos durante este período.

9.—*Borradors de Tanderas.*

Serie de 5 libros de los años 1775 a 1818 con frecuentes lagunas cronológicas. Tienen tan sólo una parte y en ella se registran las ventas al por menor de aceite a diversas personas y cantidad a pagar por el derecho. Posiblemente, el destino de las ventas fuera el consumo interior.

10.—*Maestros del Credenciero.*

Tan sólo se han conservado tres libros manuscritos pertenecientes a los años 1791-1804, 1804-1811 y 1818-1830, los cuales contienen las relaciones y resúmenes de la administración del Derecho por parte del Credenciero del Banco del Aceite.

Para entender con más claridad su contenido tomemos un año cualquiera de administración y sigamos su desarrollo, por ejemplo el año 1791-1792.²

El libro empieza indicando el año de administración del Derecho y el nombre del Conductor: "Conducció del dret del oli per lo any de 1791 en 1792. Conductor Gabriel Estades".

A continuación tenemos los resúmenes de la administración que comienzan en el mes de octubre e indican cada mes el precio diario del aceite con distinción del nuevo y del viejo, y la cantidad de odres vitigalados.

Siguen los resúmenes hallándose en primer lugar: "Resumen del numero de odres de oli sisat en plasa desde el dia 24 de octubre de 1791 fins el dia 20 de igual mes de lo any 1792".

Al final se suma el total de los "ols sisats" durante el año. Y tras ello:

"Totals de los olis que han comprat en Plasa difarents mercaders y mercaderols durant el present arrendament de cuya relacio fa us tots anys la Ciutat per la formasio del repartiment del tall de Negosi".

En primer lugar se anota la relación de odres adquiridos por los mercaderes indicando su nombre y la cantidad comprada y sigue realizando la misma relación con los mercaderols. Acaba este apartado con el "Resumen del total de olis comprats en plasa per los marcaders y marcaderols segons las 2 antesedents relacions".

Seguidamente se apuntan las "Restas" de aceite que han quedado al término de la administración distinguiendo entre "olis de cullita", "olis vitigalats" y "olis de delmes": "Relació de las restas de los olis sobrants a la fi de la present conducció que existexen dins la present Ciutat en poder de difarents particulars que ab individuació son los sguients".

Por último, el libro termina con un resumen general de los aceites introducidos durante el año: "Resumen general de totals de los olis introduits dins a present Ciutat durant la present conducció per las tres clases de vitigalat, de cullita y los de delma".

² Los resúmenes de la administración del Derecho del Aceite en este año se encuentran en el libro A.H. 5158 que se encuentra en el Archivo del Reino de Mallorca.

11.—*Recibos.*

Consta de 11 libros que abarcan los años comprendidos entre 1793 y 1826. Es una Serie muy continua pues sólo hallamos una laguna importante entre 1805 y 1821.

Como su mismo nombre indica son libros de recibos de la administración, es decir certificados de pagos realizados por el administrador del Derecho del Aceite por motivos de dicha administración: pagos de salarios a los Credencieros, a los empleados del Derecho, por los libros de administración, etc.

12.—*Exacción de 6 dineros impuestos sobre el Derecho del Aceite.*

Solamente se conserva un libro del año 1817 y en él se realiza la exacción de 6 dineros impuestos sobre el Derecho del Aceite. Esta nueva exacción fue acordada empezar en 1 de enero de 1817.

13.—*Impuesto sobre el aceite.*

La presente Serie tiene 4 libros de los años 1827-31 que contienen la cobranza del impuesto de 2 dineros por cada veinte sueldos del valor del aceite comprado por los mercaderes.

14.—*Aceite para la fabricación de jabón.*

Serie formada por 5 libros que comprenden los años 1831-34 y, como su propio nombre indica, contienen la relación de aceites adquiridos para la fabricación de jabón. Indican el nombre del comprador, la cantidad que compra especificando el día y el mes así como el precio y el derecho que debe pagar. Se escribe también, el aceite que consume en la fábrica con las fechas de la carga de la caldera, los quintales de jabón que ha fabricado y los cuartanes de aceite que ha consumido.

15.—*Producto diario del Derecho del Aceite.*

Tiene únicamente 2 libros de los años 1836-37 en los que se especifica el producto diario y semanal del Derecho del Aceite.

16.—*Registro del Aceite.*

Serie que consta de 17 libros que abarcan los años comprendidos entre 1837 y 1854. Registran diariamente las entradas de aceite en Ciutat; algunos contienen relaciones de aceite para vender para depósitos, para jaboneras, para consumo de propietarios, etc...